PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 1/1 / HOJA N.° 1/1 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/1021/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 29 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de "Vistos 7)"

10. El informe de factibilidad de 25OCT2021 de la 4ta Comisaría de Victoria, para la realización de la actividad denominada *"Caravana de Vehículos por el Día de las Iglesias Evangélicas"* organizada por el don CARLOS SOTO LEAL, a realizarse el domingo 31OCT2021 a partir de las 15:00 horas en el Predio del Regimiento Logístico N.° 3 "Victoria", ubicado entre Avenida Bernardo O'Higgins y calle Chacabuco de la comuna de Victoria, según recorrido que se detalla: Salida por Avenida O'Higgins en dirección al oriente hasta Avenida Dartnell continuando hasta el sur llegando a calle General Lagos continuando al oriente a calle Calama al norte hasta calle Ramírez para continuar al poniente hasta Avenida Dartnell al norte virando en Avenida O'Higgins al poniente hasta calle Chacabuco en donde se ubica el Regimiento Logístico N.° 3 "Victoria" .

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Caravana de Vehículos por el Día de las Iglesias Evangélicas"* organizada por el don CARLOS SOTO LEAL, a realizarse el domingo 31OCT2021 a partir de las 15:00 horas en el Predio del Regimiento Logístico N° 3 "Victoria", ubicado entre

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° 1/1 / HOJA N.° 3/3 /

Avenida Bernardo O'Higgins y calle Chacabuco de la comuna de Victoria, según recorrido que se detalla: Salida por Avenida O'Higgins en dirección al oriente hasta Avenida Dartnell continuando hasta el sur llegando a calle General Lagos continuando al oriente a calle Calama al norte hasta calle Ramírez para continuar al poniente hasta Avenida Dartnell al norte virando en Avenida O'Higgins al poniente hasta calle Chacabuco en donde se ubica el Regimiento N° 3 "Victoria".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Carlos Soto Leal.
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

211027/160500

Gmail

puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 27 de octubre de 2021, 14:28
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>, Ricardo Monsalve Arancibia <rmonsalve@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000072136.pdf
1118K

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO

06 OCT. 2021

OFICINA DE PARTES

CONSEJO DE IGLESIAS Y PASTORES EVANGELICOS DE VICTORIA

Personaria Juridica Nº 576
Rut Nº 65.008.664-3
Calama Nº 1664 - Fono 971851973
VICTORIA

U. 19218538

MAT.: Solicita autorización para realizar evento religioso, **UNA CARAVANA VEHICULAR Y PROTECCION POLICIAL**, en fecha que señala.-

REF.: Ley de Culto Nº 19.638 de 1999.-

Ord. Nº /

VICTORIA, septiembre de 2021.-

DE : CARLOS SOTO LEAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE IGLESIAS Y PASTORES EVANGELICOS DE VICTORIA.

A : SEÑORA KATIA GUZMAN, DELEGADA PROVINCIAL DE GOBIERNO.-

PRESENTE.

CARLOS SOTO LEAL, Presidente del Consejo de Pastores de la comuna de Victoria, que suscribe, domiciliado en calle Calama Nº 1664, fono de contacto celular Nº 971851973, respetuosamente viene a exponer y solicitar lo siguiente de esa Autoridad Provincial :

Que el día DOMINGO 31 DE OCTUBRE próximo, con motivo de celebrar en nuestra comuna de Victoria, **El día de las Iglesias Evangélicas,** evento al que asisten representantes de la mayoria de las Iglesias evangélicas representadas en la comuna, está programado realizar, si las condiciones del tiempo lo permiten, **UNA CARAVANA VEHICULAR QUE ABARCARA DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD** en el que participarán una gran cantidad de feligreses y que se iniciará a contar de las **15 horas,** concentrándonos posteriormente en un sitio de eventos ubicado en la Avenida O'Higgins, donde se realizará el término de las actividades y se llevará a cabo el Culto de clausura.

El recorrido será el siguiente: Sitio de eventos Av. O'Higgins, Av. O'Higgins, Av. Dartnell, General Lagos, Calama, Ramirez, Av. Dartnell, Av. O'Higgins, lugar de eventos.

Teniendo presente que el recorrido antes citado involucra diversos cruces de calles importantes, solicitamos de la Autoridad Provincial, si lo tiene a bien, disponer el resguardo policial pertinente en dicho trayecto.

Esperando una favorable acogida a nuestra petición y, agradecidos por vuestra gentileza, por Consejo de Pastores e Iglesias Evangélicas de Victoria, les saludan atentamente;

Pr. Carlos Soto Leal
Presidente

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
06 OCT. 2021
OFICINA DE PARTES

T.O.

Pr. Andrés Torres Córdova
Secretario

CC.
Archivo

Departamento Jurídico

OFICIO N° 833

ANT.: Solicitud ingresada el 07.10.2021.-

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.-

ANGOL, 07 de Octubre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Jorge Higueras Apablaza

1.- Junto con saludarlo cordialmente, mediante el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual el Sr. Carlos Soto Leal, Presidente del Consejo de Iglesias y Pastores Evangélicos de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada, CARAVANA DE VEHÍCULOS POR EL DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS, la que se realizaría el día domingo 31 de octubre de 2021, desde las 15:00 horas, en la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde Sitio de Eventos Avda. O´Higgins, Avda. O´Higgins, Avda. Darinelli, General Lagos, Calama, Ramirez, Avda. Darinelli, Avda. O´Higgins.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SEÑORA DELEGADA

María Alexandra Manriquez Paredes
Asesora Jurídica

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: Mni/MbKYqJ5O6dR0JxrpaQ==

mmp

ID DOC : 19210558

Distribución:
1. María Alexandra Manriquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Jorge Higueras Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Cuarta Comisaría de Victoria)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO Nº 21
4ª COMISARIA DE VICTORIA

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
27 OCT. 2021
OFICINA DE PARTES

INFORME FACTIBILIDAD SOBRE ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA DE VEHICULOS POR EL DIA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS, A DESARROLLARSE EL DÍA DOMINGO 31 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS EN LA COMUNA DE VICTORIA.-

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Domingo, 31 de octubre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 15:00 horas.
LUGAR	En Predio del Regimiento Logístico Nro. 3 de Victoria, ubicado entre Avda. Bernardo O´higgins y calle Chacabuco de la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE	CARLOS SOTO LEAL, Presidente del consejo de Iglesias y Pastores Evangélicos de Victoria.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**CARAVANA DE VEHICULOS POR EL DIA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS.**

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

No se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	En Predio del Regimiento Logístico Nro. 3 de Victoria, ubicado entre Avda. Bernardo O´higgins y calle Chacabuco de la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	Salida desde el Avda. O´higgins en dirección al oriente hasta Avda. Dartnell continuando hasta el sur llegando a calle Gral. Lagos continuando al oriente a calle Calama al norte hasta calle Ramírez para continuar al poniente hasta Avda. Dartnell al norte virando en Avda. O´higgins al poniente hasta calle Chacabuco en donde se ubica el predio del Regimiento Nro. 3 de Victoria.

LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	**Oficio Nro. 833**, de la Asesora Jurídica de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Srta. María Manríquez Paredes. **Oficio Sin nro.** Del Presidente del Consejo de las Iglesias y Pastores Evangélicos de Victoria, Sr. Carlos Soto Leal.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	En predio cerrado del Regimiento Logístico Nro. 3 de Victoria, ubicado entre Avda. Bernardo O'higgins y calle Chacabuco de la comuna de Victoria.
NOMBRE	**CARAVANA DE VEHICULOS POR EL DIA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS.**
UBICACIÓN	Entre Avda. Bernardo O'higgins y calle Chacabuco de la comuna de Victoria.
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS	No corresponde.
OTROS ESPACIOS	No hay.
ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	Si, entre Avda. Bernardo O'higgins y calle Chacabuco de la comuna de Victoria.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	Si.

4 **EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.**

MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

a) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-

b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.

b) Realizar una Adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la Emergencia ante una eventual necesidad de Urgencia.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CARAVANA DE VEHICULOS POR EL DIA DE LAS IGLESIAS EVANGELICA**, la cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 25 de octubre de 2021

JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno.

MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS